



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Abril del 2001.

P.O. N°. 46

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 370, mediante el cual se reforman los Artículos 6° y 7° de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2001 del Municipio de Matamoros, Tam 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano **Licenciado ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA**, Notario Público No. 12, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, en la Cd. de Tampico, Tam..... 5

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se autoriza el Cambio de Adscripción de la Notaría Pública No. 134, del Segundo Distrito Judicial del Estado, en Tampico, Tam., al Cuarto Distrito Judicial del Estado en H. Matamoros, Tam..... 8

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO relativo a la autorización del aumento a las Tarifas del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la Entidad, en sus modalidades de Urbano y Suburbano de Ruta..... 10

R. AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2001 del Municipio de Casas, Tam .**H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS, TAM**..... 14

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2001 del Municipio de **San Nicolás, Tam**..... 20

R. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos, para el Ejercicio Fiscal del año 2001 del Municipio de **San Carlos, Tam**..... 24

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 370

ARTICULO UNICO.- Se reforman los Artículos 6° y 7° de la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2001, para quedar como sigue:

ARTICULO 6°.- Este impuesto se causará sobre el valor catastral de los bienes raíces, estableciéndose las siguientes tasas para predios urbanos y suburbanos:

Clasificación.

Urbano y Suburbano:

A).- Habitacional y Comercial, 2 al millar.

B).- Industrial, 3 al millar.

Tratándose de predios urbanos no edificados, el impuesto se causará conforme a la tasa señalada en este Artículo, aumentándola en un 100%.

I.- Tratándose de predios urbanos cuya edificación tenga un valor inferior a la quinta parte del valor del terreno, el impuesto se causará conforme a la tasa señalada en este Artículo, aumentándose en un 50%.

II.- Tratándose . . .

III.- Los ...

IV.- Los . . .

ARTICULO 7°.- Se establece la tasa de 1 al millar anual para predios rústicos sobre el valor catastral, y para predios rústicos con uso industrial 5 al millar anual.

I.- Tratándose . . .

II.- Tratándose . . .

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de Marzo del Año 2001.- DIPUTADA PRESIDENTA.- LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.": EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve del mes de marzo del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA**, Notario Público Número 12, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de junio de 1979 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA**, Fíat de Notario Público Núm. 12 para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el Libro de Registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 522 (quinientos veintidós), a fojas 132 (ciento treinta y dos) vuelta, de fecha 26 de julio del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA**, en su carácter de Notario Público Núm. 12, de Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**; asimismo, solicita que la Ciudadana Licenciada **ADRIANA MENDOZA ROSENDO** sea autorizada para actuar en funciones de Notario Público, en la Notaría a su cargo, por el término de la licencia que le sea concedida.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de enero de 1993 se otorgó, a la Ciudadana Licenciada **ADRIANA MENDOZA ROSENDO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 941 (novecientos cuarenta y uno), a fojas 19 (diecinueve) vuelta, de fecha 29 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor procede resolver dictando el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA**, Titular de la Notaría Pública Núm. 12, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **ADRIANA MENDOZA ROSENDO** para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público Núm. 12, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría, subsistiendo la garantía otorgada por la Adscrita para el ejercicio de su función.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **ENRIQUE VILLEGAS ZAMILPA y ADRIANA MENDOZA ROSENDO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, en uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo, concede el artículo 91, fracción XXV de la Constitución Política Local, 6°, 7° y 9° de la Ley del Notariado en vigor; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de mayo del año 2000, se declaró vacante la Notaría Pública Núm. 134 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas por fallecimiento de su Titular el Licenciado Guillermo Leyva Ventura, publicado en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Notariado en vigor.

SEGUNDO:- Que la Ley del Notariado, establece que cuando ocurra alguna vacante en las Notarías establecidas en el Estado, quedará a Juicio del Ejecutivo del Estado decidir si es o no procedente otorgar Fíat a un nuevo Titular, así mismo cambiarse una Notaría de una jurisdicción a otra en los casos previstos por la propia ley.

TERCERO:- Que de acuerdo con las cifras obtenidas por el INEGI en el Censo de 2000, la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, se destaca por el incremento del número de habitantes que es actualmente de 416,428 lo que representa el 15.16% de la población total de la Entidad, siendo la segunda Ciudad más poblada de la misma; sobresale las 102,612 viviendas existentes en la Ciudad, el número más alto en este rubro en el Estado; la población económicamente activa representa el 59.7% de la población total; la Industria Maquiladora ha incrementado su presencia en la zona y representa el 30.2% de la establecida en el Estado; el intercambio comercial fronterizo se ha acentuado con la construcción de un nuevo Puente Internacional, advirtiéndose con los datos anteriores no solo un aumento real de población, sino también un mayor número de negocios jurídicos y necesidades sociales.

CUARTO:- En consecuencia a lo anterior y en virtud de que en el Segundo Distrito Judicial del Estado, se encuentran funcionando 80 Notarías Públicas reflejando poca actividad notarial, en comparación con las 39 que funcionan en el Cuarto Distrito Judicial de Matamoros, es procedente distribuir las Notarias vacantes, en donde se hacen más necesarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se autoriza el **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN** de la Notaría Pública Número 134, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, al Cuarto Distrito Judicial del Estado, y residencia en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo, a, los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que a partir de esta fecha surta los efectos legales correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

VISTOS .- Para resolver las diferentes solicitudes de incremento a las tarifas del servicio público de transporte en su modalidad de pasajeros urbano y suburbano de ruta en la entidad v,

RESULTANDO

PRIMERO .- Que uno de los objetivos primordiales del poder Ejecutivo, es vigilar que el servicio público de transporte en su modalidad de pasajeros urbano y suburbano de ruta. se preste conforme a los ordenamientos jurídicos, así como también en forma, eficiente v con calidad a los usuarios. debiendo establecerse para ello los mecanismos necesarios que tiendan al equilibrio de las clases sociales.

SEGUNDO .- Que en atención a las solicitudes presentadas, por parte de los concesionarios y permisionarios, integrantes de las diversas organizaciones de transportistas en el Estado de Tamaulipas, en el sentido de modificar las tarifas vigentes desde el día siete de abril del alío de mil novecientos noventa y nueve. al resultar éstas incosteables para los prestadores del servicio, en virtud del sustancial incremento en los dos años, del 94. 5 °io en los carburantes, así como de un 61 % en promedio de las refacciones e insumos necesarios para la operación de las unidades.

TERCERO .- Que habiéndose realizado el estudio técnico correspondiente de la situación prevaleciente en las principales ciudades de la entidad, en cuanto a los costos de operación. mantenimiento y administración que representan a los concesionarios permisionarios la prestación del servicio de modo que el mismo pueda ser rentable. asi como también las posibilidades e conómicas de los usuarios para afrontar un incremento a las tarifas y a fin de que esta autoridad esté en aptitud de poder emitir una respuesta a los planteamientos presentados y;

CONSIDERANDO

ÚNICO .- Que esta Dirección General de Seguridad Pública es competente para conocer de las peticiones efectuadas por los concesionarios v permisionarios de las diversas or;anizaciones de transporte en el Estado. de conformidad con los articulos 1°. 3°. -5°. 7°. Fracción IV y 28 de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Tamaulipas;. asi como también por lo dispuesto en los numerales 1 °, 162 y 168 del Reglamento de Tránsito v Transporte vigentes, por lo que al tenor de los elementos esgrimidos en los resultandos que anteceden, se emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO .- Se autorizan como tarifas máximas, para la prestación del servicio público de transporte en su modalidad de pasajeros urbano y suburbano de ruta en el Estado de Tamaulipas, a partir del día diecisiete de abril del año dos mil uno. en los términos condiciones siguientes

1.- Las tarifas máximas autorizadas, se aplicarán en cualquier tipo de unidad del servicio. de acuerdo a la clasificación y términos siguientes

TARIFAS MAXIMAS AUTORIZADAS					
ZONA	GENERAL	3°. EDAD	ESTUD.	DISCAP.	EST. EXC.
NORTE	S 1.50	S 3.50	S 3.50		
SUR	S 4.00	S 3.00	S 3.00	EXENTOS	EXENTOS
CENTRO					

2. En el caso de la tarifa máxima para estudiantes, se deberá presentar la credencial vigente y sólo se autorizan. las expedidas por instituciones educativas oficiales de nivel básico. medio bachillerato v superior.

3. En el caso de los Estudiantes de Excelencia o los de más alto rendimiento por grupo. deberán presentar la credencial que otorgue la Dirección General de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Transporte v Operaciones.

4. La validez de la tarifa máxima de Estudiante normal v los de Excélcencia. será de lunes a viernes, en un horario de 6:00 a 22:00 horas. No tendrán validez los días festivos. ,sábados. domingos y en periodos vacacionales.

5. En la aplicación del uso de la tarifa de estudiante, las empresas, organizaciones de transportistas o concesionarios y permisionarios, podrán establecer conjuntamente con las instituciones públicas oficiales u organizaciones de estudiantes, los convenios específicos que estimen pertinentes, que otorguen beneficios adicionales, o bien, faciliten la aplicación de este tipo de tarifas.

6. En el caso de la tarifa máxima para personas de la tercera edad deberán presentar la credencial que otorgue el Instituto Nacional de la Senectud.

7. En el caso de las Personas Discapacitadas y de las menores de edad que requieran de un acompañante, deberán presentar la credencial que otorgue la Dirección General de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Transporte y Operaciones.

8. En la aplicación de las anteriores tarifas máxima del servicio de transporte público de pasajeros urbano y suburbano, no existirá limitación alguna en el número de usuarios en las unidades.

9. En caso de que los chóferes del servicio, en el desarrollo de su trabajo, detecten credenciales falsas o adulteradas y las recojan, deberán informar y entregar inmediatamente por oficio, a la Dirección de Transporte y Operaciones. o bien, a través de la Delegación Regional de Transporte Público correspondiente: En dicho oficio se deberá indicar la fecha, hora y lugar del hecho, así como notificar a la persona que presentó la credencial en cuestión, que deberá acudir a la oficina de transporte que corresponda, para su devolución. En caso necesario se designará personal de la Dirección de Transporte y Operaciones para que acuda a la escuela o institución expedidora de la credencial respectiva, a fin de hacer la investigación y aclaración correspondiente.

10. Los futuros incrementos a las anteriores tarifas máxima autorizadas, estarán sujetos a los términos y condiciones que determine la Dirección General de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Transporte y Operaciones.

SEGUNDO .- Las tarifas máximas acordadas anteriormente, no podrán ser modificadas serán vigentes hasta que la Dirección General de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Transporte y Operaciones, así lo determinen.

TERCERO .- Se autoriza el uso del "Transvale", como una opción de pago del servicio público de transporte de pasajeros de ruta urbano y suburbano y estará sujeto a lo que disponga la Dirección de Transporte y Operaciones.

CUARTO - Las tarifas máximas acordadas estarán sujetas al convenio anexo. donde se establecen los compromisos de parte de los concesionarios y permisionarios, a través de sus representantes en el Estado de Tamaulipas, relativos a la renovación del parque vehicular. a su conservación y mantenimiento, a la capacitación de los chóferes. al establecimiento de una cultura gerencial y técnica en la operación del servicio, así como a la creación de un fondo de inversión y garantía.

QUINTO .- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Así lo acuerda y firma el LIC. MIGUEL LIRACH GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA. con la asistencia del M.V.Z. JORGE LUIS URIEGAS GARCIA. DIRECTOR DE TRANSPORTE Y OPERACIONES, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, el diecisiete de abril del año dos mil uno.

LIC. MIGUEL LIRACH GOMEZ.- DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA.- M.V.Z. JORGE LUIS URIEGAS GARCIA.- DIRECTOR DE TRANSPORTE Y OPERACIONES.- RUBRICAS.

R. AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAM.

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 Fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, nos permitimos remitirle el **Presupuesto de Egresos** para el Ejercicio 2001, mismo que fue aprobado en la Trigesima Novena Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Casas Tamaulipas, celebrada el día quince de Diciembre de 2000, quedando de la siguiente manera;

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE		PORCENTAJE
31000	Servicios Personales	\$	1,123,000.00	14.31%
32000	Compra de Bienes de Consumo	\$	1,651,753.55	19.32%
33000	Servicios Generales	\$	538,233.97	6.30%
34000	Subsidios y Subvenciones	\$	1,689,084.90	15.76%
35000	Compra de Bienes Inventariables	\$	213,000.00	2.49%
36000	Obras Públicas	\$	2,347,422.12	27.45%
37000	Servicios Públicos Municipales	\$	474,854.34	5.55%
38000	Erogaciones Extraordinarias	\$	16,000.00	0.19%
39000	Deuda Pública.	\$	395,669.95	4.63%
	TOTAL:	\$	8,549,018.83	100.00%

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE C. HINOJOSA RODRIGUEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. LOMBARDO GUERRA CASTILLO.- SINDICO MUNICIPAL.- C. JOSE HERNANDEZ AVALOS.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FERMIN TORRES ESCOBAR.- RUBRICAS.

	CONCEPTO	IMPORTE	
21000.-	IMPUESTOS:	\$	325,190.52
21101.-	Impuestos sobre la Propiedad Urbana	\$	75,966.26
21101-1.-	Bonificaciones y Descuentos	\$	-(11,294.10)
21103	Impuestos sobre la Propiedad Rústica	\$	188,174.79
21103-1	Bonificaciones y Descuentos	\$	- (15,785.10)
21104.-	Impuestos sobre la la Adquisición de Inmuebles.	\$	88,128.67
22000.-	DERECHOS:	\$	93,120.41
22101.-	Expedición de Certificados, Certificaciones, copias Certificadas, busca y cotejo de documentos	\$	6,478.20
22102.-	Legalización o ratificación de firmas	\$	870.84
22105.-	Servicio de Rastro	\$	85,427.26
22107.-	Peritajes oficiales efectuados por la Dirección de Obras Públicas Municipales	\$	174.17
22109	uso de la vía Pública por comerciantes con puestos fijos o semifijos	\$	169.92
23000.-	PRODUCTOS:	\$	8,686.29
23104.-	Intereses recibidos por inversiones financieras	\$	3,614.89
23104-1.-	Otras cuentas	\$	5,071.40
24000.-	PARTICIPACIONES:	\$	4,511,648.64
24102.-	Federales a través de la Tesorería General.	\$	4,511,648.64
25000.-	APROVECHAMIENTOS:	\$	0.00
26000.-	ACCESORIOS:	\$	160,786.34
26101.-	Recargos y gastos de ejecución y cobranza, por falta de pago oportuno de los impuestos y derechos	\$	67,723.00
26101-01.-	Notas de Crédito.	\$	-(257.33)-
26102.-	Rezagos, o sea aquellos impuestos o derechos que se hubiesen dejado de percibir en algún Ejercicio Fiscal anterior, los rezagos se recaudarán de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la época en que se originó la obligación.	\$	93,320.67
27000.-	FINANCIAMIENTO:	\$	142,619.79
27102.-	Créditos según convenios con el Gobierno del Estado	\$	142,619.79
28000.-	APORTACIONES:	\$	3,171,113.64
28104.-	PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA:	\$	1,818,699.66
28105.-	PROGRAMA FONDO DE FORTALECIMIENTO:	\$	1,352,413.98
29000.-	OTROS INGRESOS:	\$	135,853.20
29101.-	Otros Ingresos:	\$	135,853.20
	TOTAL:	\$	8,549,018.83

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE C. HINOJOSA RODRIGUEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C. LOMBARDO GUERRA CASTILLO.- SINDICO MUNICIPAL.- C. JOSE HERNANDEZ AVALOS.- RUBRICAS

PRESUPUESTO 2001

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,223,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	385,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	525,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	185,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	34,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	84,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$1,651,753.55
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	85,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	15,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	25,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	5,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	20,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	30,000.00
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO	1,457.28
32201	MATERIALES DE PRODUCCION	12,199.29
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	41,555.59
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	650,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	2,500.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	35,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	2,041.40
32301	GASOLINA	550,000.00
32302	DIESEL	15,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	3,500.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	155,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	3,500.00
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 538,233.97
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	5,000.00
33106	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	10,000.00
33111	REP. Y MANT. DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	5,000.00
33112	REP. Y MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00
33113	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	180,000.00
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	55,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	65,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	2,270.32
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	50,000.00
33124	SEGUROS Y FINANZAS	14,835.13
33125	FLETES Y MANIOBRAS	1,500.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,534.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	116,129.70
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	1,770.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	1,539.61
33307	GASTOS FINANCIEROS	23,655.22
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,689,080.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	95,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	90,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	325,000.00
34106	BECAS	15,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	2,299.80
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	515,379.27
34201	AYUDAS FUNERARIAS	35,195.47
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	442,420.86
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	4,301.58
34204	FOMENTO DEPORTIVO	25,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	3,776.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	10,000.00
34402	MEDICAMENTOS	35,000.00
34403	HOSPITALIZACION	2,002.02
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	3,964.80
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	34,745.10
35000	COPRA DE BIENES INVENIARIABLES	\$ 213,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	60,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	28,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	25,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 2,347,422.12
36202	POR ADMINISTRACION	879,493.36
36215	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA	1,467,928.76
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$474,854.34
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1,843.63
37102-02	PAGO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	45,317.90
37102-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	16,341.78
37103-01	LISTAS DE RAYA	40,223.84
37105-01	LISTAS DE RAYA	3,186.00
37106-01	LISTAS DE RAYA	2,006.00
37106-02	REP. Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS	2,832.00
37106-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	881.46
37106-04	OTROS GASTOS INDIRECTOS	579.38
37107-01	LISTAS DE RAYA	38,788.96
37107-05	OTROS GASTOS INDIRECTOS	730.37
37108-0201	LISTA DE RAYA	128,070.12
37108-0202	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	38,128.10
37108-0203	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	4,191.42
37108-0204	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	85,729.12
37108-0205	OTROS GASTOS INDIRECTOS	8,561.28
37108-0301	LISTAS DE RAYAS	1,416.00
37108-0304	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,746.49
37110-01	ALUMBRADO PUBLICO	24,644.30
37110-03	UNIFORMES Y MUNICIONES	15,636.18
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 18,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	16,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 395,60.95
39104	AMORT. POR ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACION	220,000.00
39107	AMORT. POR CREDIT. RECIB. DE PROV. EN EJERCICIOS ANT.	175,000.00
39108	GASTOS FINANCIEROS	669.95
	TOTALES	\$ 8,549,018.83

- - - EL C. FERMIN TORRES ESCOBAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAMAULIPAS, HACE CONSTAR Y:-----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EN LA TRIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL, DENTRO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE DOS MIL UNO, EN BASE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DE DOS MIL UNO, MISMO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR EN LO CONDUCENTE:-----

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO		IMPORTE
21000	IMPUESTOS	\$	325,190.52
22000	DERECHOS	\$	93,120.41
23000	PRODUCTOS	\$	8,686.29
24000	PARTICIPACIONES	\$	4,511,648.64
25000	APROVECHAMIENTOS	\$	0.00
260110	ACCESORIOS	\$	160,786.34
271100	FINANCIAMIENTO	\$	142,619.79
28000	APORTACIONES	\$	3,171,113.64
29000	OTROS INGRESOS	\$	135,853.20
		TOTAL:	\$ 8,549,018.83

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO		IMPORTE	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,223,000.00	14.31%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	1,651,753.55	19.31%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	538,233.97	6.30%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	1,689,084.90	19.76%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIARLES	\$	213,000.00	2.49%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	2,347,422.12	27.45%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	474,854.34	5.55%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	16,000.00	0.19%
39000	DEUDA PUBLICA	\$	395,669.95	4.63%
		TOTAL:	\$ 8,549,018.95	100.00%

- - - SE EXTIENDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 FRACCION IV DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION."- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. FERMIN TORRES ESCOBAR.- RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS, TAM.

POR ESTE CONDUCTO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2000 Y SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No. 31 DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN NICOLAS, TAM., SEGÚN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 3°. Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 49 FRACCION XIV DEL MISMO CODIGO, SE APROBO CON BASE A LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** A EJERCERSE PARA EL PROXIMO AÑO 2001, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS**2001**

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 526,600.00	16.28%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 544,973.00	16.85%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 429,360.00	13.28%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 699,952.00	21.64%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIARLES	\$ 270,000.00	8.35%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 108,000.00	3.34%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 605,244.97	18.71%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 35,000.00	1.08%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 15,000.00	0.46%
TOTAL:		\$ 3,234,129.97	100.00%

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- PRESIDENTE MUNICIPAL.- FIDEL NARVAEZ NARVAEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- DIONISIO DE LEON AGUIRRE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-JAVIER SALAZAR DE LA CRUZ.- RUBRICAS.

EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	2001 PRESUPUESTO
33203	DEFUSION CIVICA Y CULTURAL	30,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	15,360.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	58,900.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	10,000.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
33308	PASAJES LOCALES	1,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	699,952.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	15,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10,200.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	48,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	185,924.00
34106	BECAS	2,350.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	5,000.00
34108	CRUZ ROJA	10 000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	95,620.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	25,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	150,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	15,600.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	32,000.00
34402	MEDICAMENTOS	45,000.00
34403	HOSPITALIZACION	20,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	15 023.00
34405	SEGUROS DE VIDA	20,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	5,235.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	270,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	150 000.00
35402	EQUIPO DE CONFUTO Y ACCESORIOS	50 000.00
35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	108,000.00
36202	POR ADMINISTRACION	80,000.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	28,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	605,244.97
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	80,000.00
37102-02	PAGO ALA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	63,367.97
37103-03	MATERIAL PARA ALUMBRADO PUBLICO	15,630.00
37103-01	LISTAS DE RAYA	44,948.00

PARTIDA	CONCEPTO	2001 PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	526,600.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	120,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	85,600.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	113,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	10,000.00
31205	VIÁTICOS	5,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	103,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	90,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	544,973.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	30,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	10,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	9,400.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	6,000.00
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO	5 689.00
32108	VESTUARIO	10,000.00
32203	MATERIAL ELÉCTRICO	15,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	45,896.00
32207	LLANTAS Y CÁMARAS	85,000.00
32210	DESINFECTANTES	15,000.00
32301	GASOLINA	186,000.00
32302	DIESEL	25,001.00
32303	GAS L. P.	45,690.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	1,256.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	52,360.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	2,681.00
33000	SERVICIOS GENERALES	429,360.00
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	10,000.00
33104	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	35,000.00
33112	REP. Y MANT. DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
33113	REP. Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	64,000.00
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	50,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	35,600.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA	40,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	3,500.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRÁFICO Y POSTAL	36,000.00
33124	SEGUROS Y FINANZAS	20,000.00

PARTIDA	CONCEPTO	<u>2001</u> PRESUPUESTO
37105-01	LISTAS DE RAYA	45,000.00
37106-01	LISTAS DE RAYA	16,000.00
37107-01	LISTAS DE RAYA	37,000.00
37108-0102	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	78,989.00
37108-0104	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00
37108-0201	LISTA DE RAYA	95,000.00
37108-0202	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	28,000.00
3710&0204	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45,000.00
37108-0205	OTROS GASTOS INDIRECTOS	26,310.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	35,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	35,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	15,000.00
39104	AMORT. POR ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACION	15,000.00
TOTAL		3,234,129.97

R. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 09 de noviembre del año 2000, y según consta en el acta No. 20 de la Sesión del Ayuntamiento Celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Carlos, Tamaulipas, según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 49 fracción XIV del mismo código, se aprobó en base a los probables ingresos a recibir **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercer para el próximo año 2001, habiendo quedado como sigue:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 777,800.00	5.69%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 666,000.00	4.86%
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 398,000.00	2.91%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,600,000.00	11.69%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIARLES	\$ 25,000.00	0.19%
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 9,433,200.00	68.92%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 666,000.00	4.86%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 15,000.00	0.10%
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 106,000.00	0.78%
TOTAL:-----		\$ 13,687,000.00	100.00%

(TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ.- EL TESORERO MUNICIPAL.- PROFR. NIEVES LOPEZ RUIZ.-SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JOSE NAPOLEON BORREGO ECHARTEA.- SINDICO MUNICIPAL.-C. LEONEL BETANCOURT GUTIERREZ.- RUBRICAS.

I N G R E S O S

IMPUESTOS	\$	160,000.00
DERECHOS	\$	35,000.00
PRODUCTOS	\$	2,000.00
PARTICIPACIONES	\$	5,839,000.00
APROBECHAMIENTOS	\$	40,000.00
ACCESORIOS	\$	11,000.00
OTROS INGRESOS	\$	<u>7,600,000.00</u>
TOTAL INGRESOS	\$	13,687,000.00

ARTIDA	DESCRIPCION	SUELDO MENSUAL		SUELDO ANUAL		ANUAL POR CUENTA		ANUAL POR PARTIDA	
31 000	SERVICIOS PERSONALES							\$	777,800.00
31 101	SUELDO A FUNCIONARIOS					\$	\$96,000.00		
	UN PRESIDENTE MPAL	\$	2,000.00	\$	24,000.00				
	SEIS REGIDORES	\$	4,800.00	\$	57,600.00				
	UN SINDICO MUNICIPAL	\$	1,200.00	\$	14,400.00				
31 102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA					\$	\$195,600.00		
	UN SECRETARIO DEL AYTO..	\$	1,100.00	\$	13,200.00				
	TRES OF. ADMINISTRATIVO	\$	1,200.00	\$	14,400.00				
	UN TESORERO MUNICIPAL	\$	1,500.00	\$	18,000.00				
	UN CONTRALOR MUNICIPAL	\$	1,000.00	\$	12,000.00				
	UN AGENTE DE CORREOS	\$	600.00	\$	7,200.00				
	UN INTENDENTE	\$	400.00	\$	4,800.00				
	UN DIR.DE OB.Y SERV.PUB	\$	1,100.00	\$	13,200.00				
	UN SUB.DIR.DE OB.Y SERV.PUBLICOS	\$	800.00	\$	9,600.00				
	UN CHOFER MOTOCONFORMADORA	\$	1,800.00	\$	21,600.00				
	DIRECTOR DEL D.I.F. MPAL	\$	800.00	\$	9,600.00				
	UN ASESOR CONTABLE	\$	1,400.00	\$	16,800.00				
	UN INSPECTOR DE ALCOHOLES	\$	900.00	\$	10,800.00				
	UN OFICIAL MAYOR	\$	1,200.00	\$	14,400.00				
	DOS BIBLIOTECARIAS	\$	2,500.00	\$	30,000.00				
31 104	COMP. A FUNC. Y EMPLEADOS					\$	328,000.00		
31 204	GASTOS DE REPRESENTACION					\$	50,000.00		
31 205	VIATICOS					\$	60,000.00		
31 209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS					\$	8,000.00		
31 211	AGUINALDOS A PERS DE CONF					\$	15,200.00		
31 212	HONORARIOS PROFECIONALES					\$	25,000.00		
32 000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO							\$	666,000.00
32 101	PAP. Y ART. DE OFICINA					\$	40,000.00		
32 102	MAT. FOTOG. CINE Y DE GRAB					\$	1,000.00		
31 103	MATERIAL DE IMPRESIÓN					\$	2,000.00		
32 106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO					\$	8,000.00		
32 110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO					\$	2,000.00		
32 203	MATERIAL ELECTRICO					\$	4,000.00		
32 204	REFACCIONES Y ACCESORIOS					\$	60,000.00		
32 205	REFACC.Y ALCE. MAT. DIESEL					\$	3,000.00		

PARTIDA	DESCRIPCION	SUELDO MENSUAL		SUELDO ANUAL		ANUAL POR CUENTA	ANUAL POR PARTIDA
32 206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE					2,000.00	
32 207	LLANTAS Y CAMARAS				\$	30,000.00	
32 208	MATERIAL AGROPECUARIO				\$	2,000.00	
32 301	GASOLINA				\$	350,000.00	
32 304	ACEITES Y ADITIVOS				\$	10,000.00	
32 401	ALIMENTACIÓN DIVERSA				\$	150,000.00	
32 402	ALIMENTACIÓN PARA REOS				\$	2,000.00	
33 000	SERVICIOS GENERALES						\$ 398,000.00
33 102	REP. DE BIENES ARTÍSTICOS				\$	2,000.00	
33 112	REP Y MTT. DE EQ. DE OFICINA				\$	10,000.00	
33 113	REP Y MTT. DE EQ. DE TRANSPORTE				\$	150,000.00	
33 115	REP Y MTT. DE EQ. DE EDIFICIO				\$	50,000.00	
33 117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE				\$	5,000.00	
33 118	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO				\$	5,000.00	
33 120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA				\$	35,000.00	
33 121	CONSUMO DE AGUA POTABLE				\$	7,000.00	
33 122	SERV. TELEF. TELEG. Y POSTAL				\$	85,000.00	
33 202	FERIAS Y EXPOSICIONES				\$	10,000.00	
33 203	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL				\$	4,000.00	
33 204	IMP. Y PUBLICACIONES OFICIALES				\$	5,000.00	
33 205	PRENSA Y PUBLICIDAD				\$	30,000.00	
34 000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES						\$ 1,600,000.00
34 101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION				\$	170,000.00	
34 103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS				\$	5,000.00	
34 104	ACTIVIDADES CULTURALES				\$	110,000.00	
34 105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.				\$	350,000.00	
34 106	BECAS				\$	60,000.00	
34 107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS				\$	20,000.00	
34 109	SUBSIDIOS DIVERSOS				\$	180,000.00	
34 201	AYUDAS FUNERARIAS				\$	80,000.00	
34 202	AYUDAS A INDIG. Y DAMNIFICADOS				\$	550,000.00	
34 204	FOMENTO DEPORTIVO				\$	10,000.00	
34 401	HONORARIOS MEDICOS				\$	25,000.00	
34 402	MEDICAMENTOS				\$	20,000.00	

PARTIDA	DESCRIPCION	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	ANUAL POR CUENTA	ANUAL POR PARTIDA
34 403	HOSPITALIZACION			\$ 20,000.00	
35 000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES				25,000.00
35 102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS			\$ 2,000.00	
35 113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			\$ 20,000.00	
35 203	BIBLIOTECA			\$ 3,000.00	
36 000	OBRAS PUBLICAS				9,433,200.00
36 202	OBRAS POR ADMINISTRACION			\$ 1,833,200.00	\$
36 215	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA			\$ 6,000,000.00	
36 216	GASTOS DIRECTOS ADMINISTRATIVOS			\$ 200,000.00	
36 301	ESPACIOS FISICOS PARA SEGURIDAD PUB			\$ 150,000.00	
36 302	PAVIMENTACION			\$ 300,000.00	
36 303	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			\$ 350,000.00	
36 304	ELECTRIFICACION			\$ 400,000.00	
36 400	OBRA PUBLICA			\$ 200,000.00	
37 000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				\$ 666,000.00
37 101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			\$ 1,000.00	
37 102	ALUMBRADO PUBLICO			\$ 120,000.00	
37 103	LIMPIEZA PUBLICA			\$ 60,000.00	
37 105	PANTEONES			\$ 15,000.00	
37 107	PARQUES Y JARDINES			\$ 120,000.00	
37 108	SEGURIDAD PUBLICA			\$ 350,000.00	
38 000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS				\$ 15,000.00
38 101	EROG. POR FENOMENOS NATURALES			\$ 10,000.00	
38 106	REG. NACIONAL DE ELECTORES			\$ 5,000.00	
39 000	DEUDA PUBLICA				\$ 106,000.00
39 104	AMOR.POR CUENTA PARTICIPACIONES			\$ 100,000.00	
39 108	GASTOS FINANCIEROS			\$ 6,000.00	



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Abril del 2001.

NUMERO 46

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 42/2001, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión medio de adquirir el dominio de un predio rústico ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, promovido por Alejandro Aguirrez Vela, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 1702.99 metros con el Rancho Santa Rosa, propiedad del Profesor Lorenzo Cisneros; AL SUR.- En 1834.00 metros con Rancho El Porvenir, propiedad del señor Ricardo Aguirre; AL ESTE.- En 543.45 metros con Rancho los Horcones, propiedad del Ingeniero Arnoldo R. González E. y AL OESTE.- En 1399.00 metros con tramo de carretera, Cruillas, Tamaulipas, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar del ubicación del inmueble, para los efectos legales.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

San Fernando, Tam., a 7 de marzo del año 2001.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

825.-Marzo 27, Abril 5 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez; Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 581 /2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria que sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promueve el C. Homero Leal de la Peña, a fin de acreditar por dicho medio de prueba la posesión respecto del bien inmueble rústico ubicado

en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, ubicado frente a la margen derecha del camino de terracería que conduce de la villa de Hidalgo, Tamaulipas al ejido Buenos Aires, con una superficie de 10-21-70 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 333.25 M.L. con terrenos propiedad de Homero Leal de la Peña; al Sur, en 247.93 M.L. con propiedad del señor Camilo Hernández Romo; al Noreste, en 497.85 ML, en línea quebrada con propiedad del señor Homero Leal de la Peña, canal de riego de por medio, y al Suroeste, en 237.90 M.L. en línea quebrada en terreno propiedad del ejido Primero de Mayo, camino Villa Hidalgo-Ejido Buenos Aires de por medio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en el Departamento de Catastro del Estado, así como en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en la villa de Hidalgo, Tamaulipas, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble de que se trata se presenten a deducirlo.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.-Rúbrica.

826.-Marzo 27, Abril 5 y 17.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de marzo del año 2001, dictado en el Expediente 413/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANORTE, S. A., en contra de RAMIRO DELGADO SALDIVAR Y NOELIA EDITH NARVAEZ BARRIENTOS DE DELGADO, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

1.-Terreno y construcciones ubicado en calle Carranza S/N entre Hidalgo y Morelos, de Jiménez, Tamaulipas, con superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.96 metros, con Pedro Delgado Narváez; AL SUR en 20.95 metros con Fernando Delgado; AL ESTE en 10.50 metros con calle Carranza; AL OESTE en 10.50 metros con Andrés González, con los siguientes datos de registro. Sección I, Número 84992, Legajo 1700, del día 23 de mayo de 1990.- Valuado en \$ 145,176.00 (CIENTO

CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), del Municipio de Jiménez, Tam.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

970.-Abril 10 y 17.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 doce de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 420/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Emilia Quiroz López, en contra de ALFONSO GALINDO BARAJAS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

-Terreno urbano y construcción en él existente, ubicado en calle Angela Peralta Número 710 Norte de la Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas.- CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la Zona: Habitacional, del segundo orden.- Índice de Saturación de la Zona: 90%- Población: Normal.- Tipo de Construcción Dominante: Casas-habitación de uno y dos niveles, de mampostería de buena calidad.- Servicios Municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado público, transporte público, calle de asfalto.- Terreno, medidas y colindancias, según escritura del predio: AL NORTE: En 30.00 metros con Lote 642; AL SUR en 30.00 metros con Lote 603; AL ESTE en 10.00 metros con Lote 623, y AL OESTE en 10.00 metros con calle Angela Peralta.- Superficie total según escrituras: 300.00 M2.- Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 36528, Legajo 731, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; fecha 29 de septiembre de 1980.- DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO.- Uso actual: Casa-habitación de una planta de mampostería, deshabitada.- Tipo de Construcciones: TIPO I: Area habitable.- TIPO II: Cuarto de servicio.- TIPO III: Cochera.- Número de Niveles: 1.- Edad aproximada de la construcción: Aproximadamente 12 doce años.- Vida Util Remanente: Más de cuarenta años.- Estado de Conservación: Buena.- Calidad del Proyecto: Funcional.- Unidades Rentables: Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION.- A).-Obra Negra o Gruesa: Cimientos- Se supone de zapata corrida de concreto armado.- Estructura: A base de castillos.- Trabes de concreto armado.- Muros: De block de concreto de

0.15x0.20x0.40 cm.- Entrepisos: No hay.- Techos: De losa de concreto armado de claros medianos.- Azoteas: Impermeabilizadas.- Bardas: De block de concreto.- Revestimientos y acabados interiores: Aplanados de mezcla cemento-arena.- Acabados: Fino.- Plafones: De mezcla cemento-arena.- Lambrines: De azulejo de buena calidad.- Pisos: De mosaico de pasta de granito y de concreto.- Escaleras: No hay.- Pintura: Vinílica y esmalte en herrería.- Recubrimiento especial: No hay.- C).-Carpintería: Puerta principal entablada de madera de cedro, interiores de tipo tambor de pino.- D).-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tuberías de PVC de 2 y 4 pulgadas, de cobre de media pulgada.- E).-Instalaciones Eléctricas: Sistema oculto con poliducto reforzado.- F).-Puertas y Ventanas Metálicas: Ventanas de aluminio y protecciones de hierro estructural y portón.- G).-Vidriería: Semidoble de 3mm. de espesor.- H).-Cerrajería: Tipo comercial.- I).-Fachadas: Aplanada y pintada.- J).-Instalaciones Especiales: Elementos, accesorios y obras complementarias.- No hay.- Valor Comercial del Inmueble al día 21 da febrero y 11 de mayo del año dos mil, es igual a la cantidad de \$ 362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), fijado por los Peritos Arquitecto Marcelino Díaz López e Ingeniero Miguel Angel Banda Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado de la ubicación del inmueble, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DIA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Madero, Tam., a 19 de marzo del 2001.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

971.-Abril 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primero Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 68/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PATRICIO LEAL GONZALEZ, promovido por la C. Teófila Gutiérrez Leal y Otros, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

1019.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 28/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO BADILLO DELGADO, promovido por María Gerardo Cruz, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto, en los periódicos Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

1020.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 83/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TAURINO CAMACHO MORADO, promovido por Bernardina Vázquez Alonso, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 26 de marzo del 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1021.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00312/2001, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN JOLOY MAR, quien falleció el día 13 de noviembre del año dos mil, en esta Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por UNA

SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1022.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 82/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANA PINTOR VENEGAS, promovido por Anselmo Hernández Pintor, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 26 de marzo del 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1023.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número 132/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. FIDEL ROSILES ARREGLA, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicadas es dado en este Juzgado a los dieciseis días del mes de marzo del año dos mil uno.- DOY FE.

La C. Secretara de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1024.-Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ZUÑIGA MARTINEZ, quien falleció el día veintitres (23) de julio del año dos mil (2000), en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de María Cruz Hernández Olvera.- Expediente No. 227/2001.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de marzo del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1025.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley por auto de fecha diez de enero del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 0049/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTOBAL DELGADO LOPEZ Y JOAQUINA SOTO ORTIZ, denunciado por Ma. Rita Delgado Soto.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

1026.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó

el Expediente Número 67/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MACEDONIO CARRILLO TUDON, por denuncia de los CC. María de la Luz Badillo González, Víctor Manuel, Martha Catalina, María Isabel, Armando y José de Jesús de apellidos Carrillo Badillo, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.

Es dado a los diecinueve días del mes de febrero del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

1027.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO AGUIRRE ALEJO, bajo el Número 175/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación.

Para lo anterior se expide la presente a los veintiseis días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1028.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELA BERNARDA NOLASCO MAR, bajo el Número de Expediente 111/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses se apersonen a éste Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

1029.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. JULIO ALEJANDRO JIMENEZ MEZA, bajo el Expediente Número 079/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA (1) VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los veinte días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1030.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO CRUZ NOLASCO, bajo el Número 00255/2001, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA OCASION en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los QUINCE DIAS siguientes a partir de su última publicación.

Es dado el presente a los tres días del mes de abril del año dos mil uno.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1031.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Avizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó bajo el Expediente Número 141/2001, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LUCIA HERNANDEZ ZAVALA, y ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la última publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de marzo del dos mil uno.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1032.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 15 de marzo del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR SEGOVIANO IBARRA, promovido por María del Socorro Segoviano Chávez.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecha a la herencia pasen ha deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1033.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 454/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO GARZA GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE ALANIS CORTES, denunciado por María de Jesús Garza Alanís, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1034.-Abril 17.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primero Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciseis de febrero del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 43/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ESTEBAN PEREZ GARZA, promovido por Paula Reyes Gómez, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil uno.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-
Rúbrica.

1035.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primero Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primero Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de marzo del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 77/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAMON VALLEJO SALINAS, promovido por la C. Eloísa Silva Cantú, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil uno.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-
Rúbrica.

1036.-Abril 17.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad dio por radicado el Expediente Número 235/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE SAN MIGUEL GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 7 del 2001.

El Secretario de Acuerdes, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1037.-Abril 17.-1v.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 518.00 M. L. con Ramal Dren Puertecitas; AL SUR: 693.00 M. L. con Carretera Número 64; AL ORIENTE: 431.00 M. L. con Lote 431; y AL PONIENTE: 405.00 M. L. con Carretera Camargo a Río Grande, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 49201, Legajo 985, de fecha 31 de octubre de 1986, del Municipio de Camargo, Tamaulipas, a nombre de FRACCIONADORA GARZA BLANCA, S. A. DE C. V., siendo valuado pericialmente el citado inmueble en la cantidad de \$5'400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del cuaderno de ejecución derivado del Expediente Número 122/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el r. Alberto Federico Aldama Galván en contra de FRACCIONADORA GARZA BLANCA, S. A. DE C. V. Y OTRO; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así también en los Estrados del Juzgado de Miguel Alemán, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal del Estado de dicha ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1038.-Abril 17 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1190/2000,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora HORTENCIA SERNA VIUDA DE SERNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 14 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1039.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, en fecha nueve de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 97/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VELIA GOMEZ VDA. DE BARBERENA, quien falleció el día veintinueve de noviembre del dos mil, en la Ciudad de McAllen, Texas, habiendo tenido su último domicilio en calle Pino Suárez, Número 103, Zona Centro de ésta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por Amelia Barberena Gómez de Ramírez.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederas, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado, A LAS TRECE HORAS DEL DECIMO DIA HABIL contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.- Rúbrica.- Actuario, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.- Rúbrica.

1040.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 42/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER GARZA SAENZ, denunciado por María Candelaria Saucedo Rodríguez, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., 31 de marzo de 1999.

El Srio. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1041.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 496/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 18 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1042.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 169/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GREGORIO MARTINEZ GUTIERREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 15 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1043.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de

Tampico, Tamaulipas; en los autos del Expediente 00025/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES PASTRANA LIRA, quien falleció el día 25 veinticinco de diciembre del año 2000, en Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores, se hace saber que se señalaron LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

Es dado en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.- DOY FE.

C. Secretario del Juzgado Segundo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1044.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 235/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE SAN MIGUEL GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 7 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1045.-Abril 17 y 26.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguen Alemán, Tam.

C. YOLANDA TELLEZ AGUERO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 38/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Contreras de la Rosa, en contra de USTED y de ROSA MARIA DE LA ROSA CONTRERAS, LICENCIADO ARNOLDO SALINAS SALINAS Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, de quienes reclama:

A).- La nulidad e inexistencia del Contrato de Cesión de Derechos celebrado entre PEDRO DE LA ROSA RODRIGUEZ, como Cedente y la C. ROSA MARIA DE LA ROSA CONTRERAS, como Cesionaria, respecto del bien inmueble

ubicado en calle Benito Juárez, esquina con calle Treceava de la Ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, que se adquiriera durante la vigencia de su matrimonio con su difunto esposo PEDRO DE LA ROSA RODRIGUEZ, Cesión de Derechos que quedara registrada con el Número 11783, Legajo 236, Sección III, de fecha 01 de junio de 1987, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, al cual le demanda su cancelación.

B).-La nulidad e inexistencia del Contrato de compra-Venta celebrado entre la C. ROSA MARIA DE LA ROSA CONTRERAS y la C. YOLANDA TELLEZ AGUERO, respecto del bien inmueble que precisó en el Inciso A), celebrado ante la fe del C. Licenciado ARNOLDO SALINAS SALINAS, Notario Público Números 184 con ejercicio en la Ciudad de Díaz Ordaz, Tamaulipas, con fecha 30 treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho 1998, y del cual le demanda la cancelación respectiva en el protocolo correspondiente, contrato éste que se encuentra registrado con el Número 12463, Legajo 250, Sección III, del Municipio de Gusavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, de fecha 11 once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho 1998, ente el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, al cual le demanda su cancelación.

C).-Se le restituya y se le dé posesión del bien inmueble especificado en el inciso A).

D).-El pago de los daños y perjuicios ocasionados en virtud de que la Accionante no se encuentra poseyendo el bien inmueble especificado en el Inciso A), desde que se hicieron los actos jurídicos antes referidos, así mismo los daños ocasionados dentro del bien inmueble objeto del presente Juicio, conceptos que acreditará en el momento procesal oportuno.

E).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula, que para el efecto se fije en los Estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de marzo del 2001.

Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.- Rúbrica.- Actuario, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

1046.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 08 de febrero 2001.

A LA C.

MARIA SANTOS RIVERA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 079/2001, relativo

al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Marco Antonio Torres Balderas en contra de MARIA SANTOS RIVERA PEREZ y toda vez que la parte actora manifestó desconocer el domicilio de la C. MARIA SANTOS RIVERA PEREZ, en tal virtud se ordenó se notificara a ésta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, emplazándola para que comparezca ante este Tribunal a presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan a la misma para el traslado de Ley debidamente requisitadas.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1047.- Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. CESAR ALBERTO RIVERA JIMENEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1162/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora Rosa Margarita Medina Segura, en contra del señor CESAR ALBERTO RIVERA JIMENEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor CESAR ALBERTO RIVERA JIMENEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1048.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ALBERTO LOPEZ SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil, ordenó la radicación, del Expediente Número 948/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. María del Socorro Morales Gallardo, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado ALBERTO LOPEZ SANTOS, basada en la causal prevista en la fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).-El pago de los gastos y costas que origine este Juicio hasta su total solución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Es entregado el presente en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbrica.

1049.- Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

JOSE OCAMPO VERDUGO Y

CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS, AHORA

COOPERATIVA CAJA POPULAR LOS DOS LAREDOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de junio del dos mil, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 591/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido en contra de USTEDES por la señora Olga Esther López de Villa, de quien le demanda el pago de la cantidad de \$ 86,025.38 (OCHENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal de un título de crédito de los denominados Pagaré; pago de los intereses legales y moratorios a razón de un 45% anual hasta la total liquidación del adeudo y pago de los gastos y costas judiciales que origine el Juicio, ordenándose por auto de fecha treinta de enero del año en curso, emplazarse a USTEDES por medio de Edictos en virtud de desconocerse sus domicilios.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza y comunica a USTEDES que deberán de producir su contestación a la demanda dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., enero 31 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1050.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C.

JUAN MANUEL MACHADO CARRIZALES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 303/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Norma Aracely Castillo Valdez, en contra de USTED, ordenándose se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1051.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

DR. CARLOS MORALES ARJONA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintitres de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres, radicó el Expediente 1414/93, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. C.P. Jorge Alberto Gutiérrez Silva, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., y continuado por la C. Mayra Lizzet Rojas Reyna, Apoderada de BANAMEX, S. A., en contra del C. DR. CARLOS MORALES ARJONA.

Por auto de fecha once de septiembre del año dos mil, se ordenó emplazar a USTED por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de notificarle el proveído de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres en donde se reclama la cantidad de N\$ 73,442.57 M. N. (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.), como suerte principal.

Tampico, Tamaulipas, a veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, y documentos que se acompañan, téngase por presentado al C.P. Jorge Alberto Gutiérrez Silva, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., promoviendo en la Vía Sumaria Hipotecaria en contra del C. DR. CARLOS MORALES ARJONA, quien tiene su domicilio en calle Puerto Acapulco, Lote 21, Manzana 10, Fraccionamiento Los Cedros, Ciudad Madero, Tamaulipas.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en consideración que la Escritura de Hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el Artículo 531-I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con éste auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 532-I, 533, 535 y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad.

A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva en los inmuebles dados en garantía queda en depósito judicial con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles.- Prócedase al avalúo de los inmuebles hipotecados.- Con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos debidamente certificados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en su domicilio señalado en autos, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que ocurra ante este Juzgado a producir su contestación, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se autoriza al C. Lic. Ramón C. Navarro Ayala, con las facultades que se le confieren.- Y toda vez que el demandado tiene su domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de esa localidad, a fin de que en auxilio a las labores de éste Juzgado, se sirva diligenciarlo en sus términos.

Así mismo, requiérasele al demandado para que señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- Notifíquese, así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 52, 68, 92, 94, 255; 257; 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535; del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia, actuando con el Licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.- DOY FE.

Por lo que hago a USTED del conocimiento lo anterior en cumplimiento de dicho proveído, haciéndole saber que queda a su disposición la copia de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

1052.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

C.

CARLOS ARTEAGA MEZA.

PRESENTE.

El C. Licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en

el Estado antes Juez Segundo Civil del Tercer Distrito, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente Número 437/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por Gloria Chávez Valladares en contra de CARLOS ARTEAGA MEZA, y toda vez que dicha actora hizo del conocimiento de éste Juzgado que el demandado ya no labora en el Centro de Trabajo Petróleos Mexicanos, en Ciudad del Carmen, Campeche, e ignora su domicilio actual, por auto del once de enero del año en curso, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá de presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1053.-Abril 17, 18 y 19.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente Número 135/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en ,contra de los CC. JOSE NATIVIDAD SIERRA VILLELA Y NORA ELVA LOPEZ RODRIGUEZ, cuyo inmueble es el siguiente:

-Terreno en construcción, ubicado en calle Capelo No. 586, Colonia Las Flores de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 314.90 M2, zona habitacional con todos los servicios municipales, y consta de: Casa-habitación de una planta de mampostería, consta de sala, comedor, cocina, un baño, tres recámaras y porche, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.20 metros, con Teodoro Martínez; AL SUR en 16.20 metros con calle Capelo; AL ESTE en 19.50 metros con Concepción Juárez; AL OESTE en 19.50 metros con Lote 20; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Número 45253, Legajo 906, de fecha 14 de mayo de 1992, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un Valor Comercial de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA (14) CATORCE DE MAYO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, A LAS

(12:00) DOCE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.

Se expide el presente Edicto a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil uno.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

1054.-Abril 17, 19 y 25.-3v1.

EDITO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en calle Chihuahua Número 107-A, Colonia Fraccionamiento Río Bravo, de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:8.00 metros con Lote Número 10; AL SUR: 8.00 metros con calle Chihuahua; AL ESTE: 17.00, metros con Lote Número 15; AL OESTE: 17.00 metros con Fracción del Lote Número 14, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 26384, Legajo 528, de fecha 4 de agosto de 1994 del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de, \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 65/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por René González Helguera, en contra de CARLOS O. GONZALEZ ESCOBAR Y GLORIA MARQUEZ CANTU, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en esa ciudad.- Lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1055.-Abril 17, 19 y 25.-3v1.